



## Programas presenciales

Programas presenciales son aquellos estudios tipo escolarizado que requieren que el estudiantado esté presente en aulas, bibliotecas o laboratorios desempeñando las actividades inherentes a sus estudios o investigación, pueden tener un máximo de 15% de enseñanza a distancia. El estudiantado debe dedicarse de tiempo completo a sus estudios, cumpliendo con el objetivo para el cual se le otorgó la beca que es la obtención del grado.

Los posgrados de fin de semana, nocturnos, semi-presenciales, integrales, en línea, a distancia y otros que utilicen tecnologías de información y comunicación para mediar su impartición, son considerados en otra categoría y por lo tanto el estudiantado inscrito en ellos, no son elegibles para postular en esta convocatoria.